

CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, TERRITORIO Y URBANISMO

A/A FRANCISCO JAVIER SENDRA MENGUAL

SECRETARIO AUTONÓMICO DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

ASUNTO: ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN MEDIO AMBIENTE

Desde la UGT-PV participamos desde su creación en los distintos órganos de participación en las temáticas de medio ambiente.

Uno de ellos, el **Consejo Asesor y de Participación de Medio Ambiente CAPMA**, el 27 de marzo hizo un año desde que se realizó la última convocatoria, incumpliendo las Normas de Funcionamiento del órgano, que establecen que las sesiones ordinarias tendrán una periodicidad trimestral.

No se ha renovado el órgano con los nuevos miembros y funciones de la Conselleria después del último proceso electoral, que además ha cambiado la estructura de la Conselleria separándose de agricultura y volviendo con territorio.

De esta forma, numerosos temas que se estaban trabajando en el seno del CAPMA han quedado sin debate ni participación:

- ✓ No sabemos nada del proyecto de orden de bases de subvenciones para proyectos de educación ambiental, documento que se debatió en el anterior periodo y al que se presentaron aportaciones por parte del sindicato.
- ✓ No sabemos nada de la revisión y actualización del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana PIRCV, cuyo documento tenía vigor el hasta el 31 de diciembre de 2022 y se había iniciado el proceso de participación.
- ✓ No se nos ha presentado el Programa anual de inspección para el control y prevención de la contaminación de este año, ni el Programa anual de inspección de traslados transfronterizos de residuos. Estos documentos deberían ir acompañados de la memoria anual de los programas del 2023 y se nos presentaban en el primer CAPMA del cada año.
- ✓ No tenemos noticias de la elaboración de la Estrategia Valenciana de Transición Justa, que se enmarca en la Ley de Cambio Climático y Transición Ecológica de la Comunitat Valenciana y en cuyo proceso de elaboración hemos participado en la etapa anterior.
- ✓ No tenemos el seguimiento de los fondos Next Generation de la Conselleria, que en cada CAPMA se nos presentaba un informe.

El otro órgano de participación en el que hasta hace poco estábamos como miembros es la **Mesa Forestal**.

El 28 de abril se cumple un año de la última convocatoria de la Mesa Forestal de la Comunitat valenciana, que fue además una reunión extraordinaria telemática para aprobar la excepción de la limitación de pastoreo después de los incendios del año anterior, sin más cuestiones a tratar. No se ha renovado el órgano con los nuevos miembros y funciones de la Conselleria después del último proceso electoral.

Y lo que más nos preocupa: el 7 de julio de 2023 se publicó en el DOGV el DECRETO 91/2023, por el que se aprueba el nuevo Reglamento de la Ley 3/1993 forestal de la Comunitat Valenciana. En el artículo 50 "Composición de la Mesa Forestal", habían desaparecido como miembros de ese órgano de participación las organizaciones sindicales más representativas, que sí que estábamos en el anterior reglamento. En el texto que salió a exposición pública sí que incluía el apartado s) Dos representantes de las organizaciones sindicales más representativas. Consultada a la anterior dirección general de Medio Natural y de Evaluación Ambiental se nos informa que la voluntad era que estuvieran presentes, siendo un error al añadir más representantes y separar entre los miembros natos y el resto como indicó el informe de la Abogacía. Por todo ello en julio de 2023 enviamos un escrito solicitando que se hiciera la corrección de errores o la modificación del citado Decreto 91/2023.

En respuesta a ese escrito recibimos en septiembre de 2023 una carta del nuevo director general de Medio Natural y Animal en el que se nos decía:

"Rogamos disculpas por el error de no incluir a dos representantes de las organizaciones sindicales más representativas y les informamos que estamos tramitando una corrección de errores o modificación en el siguiente sentido: "En la versión en castellano y en valenciano, en el punto 3 del artículo 50 del anexo I, se debe incluir por omisión el siguiente apartado: q) Dos representantes de las organizaciones sindicales más representativas. Si hubiera una reunión de la Mesa Forestal antes de que sea efectiva esta corrección de errores o modificación, igualmente se les convocará para que participen en la misma como invitados "

Sin embargo, en diciembre de 2023 se publicó una corrección de errores del Decreto 91/2023, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley forestal, y este texto de nuevo no incluía dicha modificación.

Así pues, a fecha de hoy desconocemos si hay intención por parte de la conselleria de esa modificación, y ni siquiera sabemos si es que no se ha vuelto a convocar la Mesa Forestal o que no se nos ha convocado.

Desde la UGT-PV consideramos que la participación social, y en nuestro caso la sindical, es fundamental en el urgente proceso de cambio hacia un modelo más sostenible, por lo que solicitamos que se convoque a la mayor brevedad posible los órganos de participación y que se recojan como puntos del orden del día los temas que hemos solicitado para consensuar estrategias y priorizar actuaciones.

Sin otro particular, quedamos a la espera de su respuesta.

Un cordial saludo

Marisa Baena Martínez

Vicesecretaria General y de Salud Laboral, Medio Ambiente y Cooperación de UGT-PV